## GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 12044077

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1528

OVALLE, 02 de Octubre de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.390.693 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Iber LICONA AGUILAR de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su conocimiento y fines consiguientes.

IVAN ESPINOZA BARDAVID GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IEB/REIA/CHVV [801]02/10/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GOBERNADOR

CHIL

- POLIN

- Archivo